

examen profesional de un alumno de la Escuela de Medicina, y los comunicará á la Academia si así se desea; pero le parece que no tiene aplicación á la cuestión que se ventila en estos momentos.

EL SR. DR. MENDIZÁBAL dijo: que estaba de acuerdo con los Sres. Dres. Lavista y Ruiz, en que, además de las condiciones meteorológicas, los polvos de las calles y los que nos vienen de fuera de la ciudad son causa de muchas enfermedades.

Él ha visto formas intermitentes en las afecciones bronco-pulmonares; pero ha hecho la observación de que muchas no se curan con la quinina; sin embargo, la usa con ventaja después de haber dado el calomel en dosis refracta.

Recordó que hace algunos años, cuando era estudiante, se dominaban muy fácilmente las intermitentes en esta capital, con dosis cortas de quinina, lo que no sucede actualmente

EL SR. GAVIÑO dijo: que deseaba se precisaran bien las cuestiones: que él se refirió solo á la clínica, pero que le parece muy importante que se nombre una comisión para que estudie la higiénica.

EL SR. PRESIDENTE aceptó la idea del Sr. Gaviño y nombró á este señor, para que asociado con los Sres. Dres. Ruiz y Prieto se sirvan dictaminar acerca de las causas de las endemias infecciosas que generalmente observamos en esta época del año, y de los medios que para prevenirlas deberán recomendarse á la autoridad.

J. R. ICAZA.

TERAPEUTICA.

Medicamentos llamados especialidades.

Habiéndome llamado la Secretaría de esta Academia. para que cubra mi lectura de reglamento, tomo la palabra, no para exponer algo digno de esta corporación como serían mis deseos, pero sí para llamar la atención de los Señores Médicos acerca de algo que gravita sobre la humanidad doliente.

Me refiero, señores, al uso y al abuso de los medicamentos que con el nombre de especialidades, se venden á derecha é izquierda con gran perjuicio de los pacientes.

Por centenares pueden contarse en los periódicos los avisos de

medicinas de Patente, como generalmente se llaman; no hay periódico que no traiga infinidad de anuncios de medicamentos que curan con entera seguridad, según dicen, aunque no esté probada la verdad.

Es conocido de todos los Señores Socios, el método que se sigue para anunciarse. Los interesados dicen que miles de enfermos se han curado; todos manifiestan tener cartas que abonan los efectos de esas medicinas, y aún se publican algunas firmadas por personas que no se conocen, que bien pudieran ser fingidas ó pagadas para elogiar la mercancía, como no ha faltado quien lo haga.

¿Por qué tantos específicos? la razón es sencilla. Todo el que sufre alguna enfermedad, desea aliviarse, y si se le asegura que tal ó cual medicamento es infalible, no vacila en aceptarlo; pasado cierto tiempo, conoce que no siente alivio y abandona la medicina, siendo esto, cuando ya ha gastado algún dinero; y como tras este incauto vendrá otro y otros, el fabricante habrá hecho negocio, importándole poco los perjuicios que haya causado.

Muchos ejemplos pudieran presentarse de específicos que no curan, pero me limitaré á dos de los más conocidos por su boga y por su ineñacia.

El aceite de San Jacobo, cuyos avisos se encontraban hasta en los árboles de las calzadas y aún en los cerros que estaban proximos á alguna vía ferrea, y cuyo resultado como se sabe, fué el completo descrédito de él. Cosa parecida aconteció con el Jarabe de Anacahuite, sólo que con este preparado, hubo circunstancias que lo hacen más notable.

En San Luis Potosí y algún otro lugar, se tenía la idea de que se curaba la tisis con el cocimiento de este palo, y esta idea tuvo eco en la capital; pero los Sres. Mendoza y Herrera analizaron el palo, encontrándolo inerte, pues el único principio terapéutico que obtuvieron fué el oxalato de cal: la publicación de este resultado fué suficiente para que no tubiera mucha aplicación; pero sucedió que llevaron el palo á los Estados Unidos, y desde luego lo transformaron en Jarabe, aceptándolo México con fe, por los muchos avisos encomiásticos que se publicaron. El conocimiento de su ineficacia llegó, pero cuando la empresa había enriquecido.

Tras estos específicos, han venido y siguen viniendo otros de resultado parecido; ya todas las enfermedades se curan con medi-

cinas de patente; los médicos y farmacéuticos están de más; los primeros, porque los mismos enfermos se hacen el diagnóstico y el tratamiento; y los segundos, porque la medicina ya está preparada, bastando sujetarse á lo prescrito en la receta.

No se necesita gran esfuerzo para comprender todo el perjuicio á que da lugar esta práctica; así, un enfermo, ignorante en la ciencia, como son casi todos los que ocurren á estos remedios, sabe que una medicina la recomiendan para las enfermedades del estómago, y sin más diagnóstico que el que hace él de su enfermedad, se la aplica, sin atender á la naturaleza del mal ó á las contra-indicaciones que pueden presentarse, y los resultados son lamentables las más veces.

Estos perjuicios se recienten aún en el caso de haber alguna buena fe, pero el mal sube de punto si se trata de especulación grosera. Un individuo hace píldoras de miga de pan, y recomienda su especialidad para curar la tisis, ¿cuántos ocurrirán á esta medicina buscando la salud? es decir, la muerte, puesto que nunca tendrá éxito el específico que no daña, pero tampoco aprovecha? todo el tiempo que se estuvo usando será perdido para un tratamiento racional, y avanzando la enfermedad, puede hacerse incurable ó haber violentado la muerte.

Los específicos al dominio público son perjudiciales, 1º, porque pueden ser una falsía comercial; 2º, porque el mismo enfermo, ignorante en materia de medicina, clasifica su enfermedad; 3º, porque no pudiendo tenerse en cuenta las contra-indicaciones, puede contraerse otra enfermedad.

La medicina secreta no es buena ni en manos de los médicos, puesto que ignorando la naturaleza de los ingredientes, ignoran todos sus efectos fisiológicos.

Muchos específicos se anuncian para curar la Sífilis, si el médico se atiende, como debe, á los diferentes períodos del mal, ¿cómo podrá hacer la curación, si es única la medicina y desconocida su composición? Y si se sujeta á las prescripciones de la receta, ¿no se encontrará al nivel de los curanderos?

Debemos tener presente, que no es tan fácil hacer descubrimientos, y si á pesar de esto, vemos el sin número que de ellos se publican, es de suponer que se busca más bien el lucro que la salud del paciente. Y bien, ¿tenemos el derecho de engañar á los enfer-

mos en nuestro provecho? ¿No es verdad que aun suponiendo que el llamado específico no haga daño, el sólo hecho de la pérdida de tiempo, por no curarse, constituye un acto criminoso por que la enfermedad puede hacerse crónica, y aún ser causa de la muerte?

De cualquiera manera que se estudie el caso, las consecuencias resultan inconvenientes. Supongamos que un específico es eficaz para determinada enfermedad, ¿esto es bastante para aceptarlo incondicionalmente? ¿El público puede de un modo indiscreto hacer uso de ella?

Referiré un caso que no ha mucho aconteció. Se recomendaron á una mujer el uso de los óvulos vaginales de belladona, y comenzó por tomar uno por la boca, iba á seguir con el resto, cuando una casualidad hizo que el marido supiera lo inconveniente de la administración por la boca, y suspendiendo su uso, procuró penetrarse del modo de emplearlos. La enferma pudo encontrar la muerte en vez de la curación, y ¿cuantos casos semejantes ocurrirán que pasan desapercibidos?

Tan inconducentes á la salud son generalmente estas preparaciones, que lo dan á comprender los arbitrarios nombres que llevan, como por ejemplo: la "*Jaquequina*," que dicen alivia el dolor de cabeza, y que según los principios de la ciencia, parece que han llegado á extraer el principio activo del dolor, que se ha materializado, y á la manera de la vacuna Jener, ó de los virus atenuados, se cura esta enfermedad con sus mismos elementos, cosa admirable, pero que conviene al fin propuesto. Dicha enfermedad se cura racionalmente con la antipirina, los anti espasmódicos, y con tratamientos adecuados y especiales según la causa que la determina. Si de cada una de estas substancias hacemos un específico, no haremos mas que burlarnos de la ignorancia, valiéndonos de ella para lucrar, puesto que su acción terapéutica es conocida, y sólo obligariamos á gastar demasiado al enfermo en nuestro provecho.

Pero hay algunas preparaciones que merecerian fijar en ellas la atención; así vemos un específico llamado "*Bendición del Cielo*," con privilegio exclusivo. Según la relación de la empresaria, cura la Fiebre amarilla, el Tifo, Escarlatina, Viruelas, Calenturas palúdicas intermitentes ó remitentes; afecciones del Hígado, Piedra en los Riñones; impureza de la sangre, enfermedades de la piel; Flo-

res de color y blancas, desarreglos lunares, excemas y llagas inverteradas.

Basta oír esta relación, para comprender que no debe haber exactitud en ella, pues las panaceas están desechadas por el sentido común.

Pero al lado de lo expuesto, existen cartas de médicos que abonan esta medicina en ciertas enfermedades, y aún alguno de los Señores Comisarios de la Capital dice haber sanado del Tifo con ella. Pudiera haber algo de verdad y esta preparación ser un verdadero específico para determinadas afecciones, en cuyo caso merecería la pena de estudiarla.

Lo expuesto pudiera referirse á las especialidades nacionales; pero hay que tomar particularmente en consideración la venta de medicinas de patente extranjeras, cuya explotación se hace en grande escala.

Hace algunos años, una Droguería de París, muy conocida, fué visitada por la autoridad, que encontró un departamento que contenía la misma medicina patentada que en los otros departamentos, solo que en éste, ningún frasco ó caja contenía los principios activos que decían las etiquetas. Reconvenido el jefe del establecimiento, manifestó que ese departamento estaba destinado para la América. ¡Cuántos mexicanos que creyeron medicinarsé, gastaron su dinero y fueron perjudicados por semejante engaño! Yo pregunto, ¿no estará pasando igual cosa actualmente con algunas de las muchas especialidades extranjeras que tienen invadido el comercio mexicano? Baste observar los armazones de las Droguerías, para comprender el gran comercio extranjero no garantizado.

He tenido ocasión de hablar de este asunto con dos personas: una me ha dicho, que analizó una medicina extranjera que nos viene con elegante empaque, y reconoció ser una preparación bien sencilla, que no merece atención; la otra, que por el lugar que ocupa tiene motivo de saberlo, me asegura que una especialidad que como tal viene á México, que se anuncia extraordinariamente, carece de una de las substancias que forman la base de la preparación, por habersele substituido con otra más barata, cuyas propiedades no son las mismas.

Toda substancia que tiene una acción especial benéfica, no necesita grandes y prolongados anuncios, se basta á sí misma. El Qui-

nino, Ioduro de Potasio, los Mercuriales, el Opio, la Antipirina, etc., para nada se anuncian, y sin embargo, casi no hay receta en donde no se encuentre algunas de estas substancias. Además, los médicos son los mejores anunciadores, porque su recomendación garantiza el medicamento.

Punto importante debe ser el estudio de la conveniencia ó nó de los privilegios, relativos á los específicos medicinales. La costumbre establecida en el Ministerio de Fomento para concederlos, es la siguiente: pedido un privilegio, dicho Ministerio remite al Consejo de Salubridad el específico y su fórmula, para que diga si puede ser perjudicial; en el caso afirmativo, se niega el privilegio; en el negativo, se concede, si no hay opositor; de manera que un individuo puede hacer, como dije antes, unas píldoras de miga de pan y magnesia, por ejemplo, anunciando ser eficaces para curar toda clase de enfermedades del estómago, que, como abundan, muchos serán los consumidores, y tanto más, que al ver la concesión del Ministerio, confían en la medicina, porque suponen que el Gobierno autoriza la venta y aún recomienda el medicamento.

Hablando de las Boticas, dice el Código Sanitario, en su art. 172: «Los medicamentos secretos y las especialidades, se expendrán bajo la responsabilidad del farmacéutico director del Establecimiento, quien en caso de recibir perjuicio porque se declaren nocivas ó inconvenientes dichas medicinas, tendrá á salvo sus derechos contra la casa ó persona que se las entregó, ó contra el fabricante.» Esta disposición es onerosísima para el farmacéutico, porque lo pone en la difícil situación de, ó no obsequiar el pedido del médico y del público, ó cargar con una injusta responsabilidad. Esta debe ser siempre del autor ó empresario, y nunca del farmacéutico, que en nada ha intervenido en la preparación.

Para obviar estos inconvenientes, convendría reglamentar la venta de especialidades, ¿de qué manera? toca á las autoridades resolverlo, pero me permito indicar la siguiente:

Establecer dos clases de patentes: una para privilegios, y otra para ventas de específicos, sin este requisito los inventores ó empresarios no podrían expendellos. Como para dar una ú otra patente, tendría que intervenir la autoridad, ésta las daría ó nó, según el resultado que se obtuviera, ya por el conocimiento de la fórmula ó análisis de la especialidad, ó bien por los efectos terapéuticos obte-

nidos en los Hospitales. De este modo las especialidades, con particularidad las extranjeras, quedarían garantizadas de una especulación fraudulenta, y ó eran verdaderas especialidades, ó no se admitía su venta, en cuyo caso resultaría beneficiado el comercio nacional, pues no debe olvidarse, que hay medicinas secretas sin privilegio, que son peores que las privilegiadas, por cuanto que se ignora si contendrán substancias activas que pudieran ocasionar gravez perjuicios. Así se han dado casos de personas que han perdido los dientes, por haber empleado algún específico que contenía mercurio para curar la sífilis.

Y bien, ¿será justo y humanitario seguir en esta situación que tanto perjudica á la humanidad doliente? ¿La facultad médica deberá mostrarse indiferente á este mal público, y siendo como es, la única que puede juzgar de la magnitud del perjuicio?

Si esta Ilustrada Corporación considera justas mis indicaciones; si cree perjudicial para la salud y para los intereses personales, la venta libre de los específicos; haría un servicio al público, dirigiendo una iniciativa á la Autoridad, pidiendo la reglamentación de la venta de específicos. Este medio serviría para poner limite al torrente comercial de Especialidades Extranjeras de que tanto se abusa y que nos hace aparecer como ignorantes.

México, Enero 19 de 1898.

MAXIMINO RIO DE LA LOZA.

NOTA DEL AUTOR.—En corroboración de lo expuesto, llamo la atención sobre lo publicado en el periódico "El Mundo," del día 20 del presente Marzo, dando á saber que han sido denunciadas, como nocivas á la salud, las píldoras rosadas de Dr. Williams para personas pálidas: que como se sabe es medicina de Patente.

OFTALMOLOGIA.

MEDICIONES QUERATOMETRICAS.

Según lo demuestra el cálculo, en el efecto dióptrico total de los medios refringentes del ojo, la acción de la córnea es casi como $\frac{3}{4}$ y la del cristalino solamente de poco más de $\frac{1}{4}$. Este gran participio que toma la córnea en la refracción ocular, explica por qué siempre se ha considerado tan necesario el determinar su poder dióptrico con la mayor exactitud posible, y para esto se han inventado instrumentos llamados oftalmómetros ó queratómetros, más ó menos perfectos, desde el antejo astronómico, usado por Kohl-